



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0061842/2016

Córdoba, 07 DIC 2016

VISTO:

La necesidad de contar con un Departamento de Servicios Tecnológicos en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas que atienda los asuntos relacionados a las tecnologías de la información y comunicación TICs y otros servicios relacionados;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con un Área de Infraestructura Seguridad y Planeamiento (AISP) (Res. HCD N° 964/15).

Que es necesario contar dentro del AISP con un departamento que atienda los servicios tecnológicos (TICs) y asuntos afines.

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con personal docente capacitado para la realización de las tareas mencionadas precedentemente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Crear el **Departamento de Servicios Tecnológicos** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas cuya finalidad será la de brindar servicios relacionados con las tecnologías de la información y comunicación y otros servicios relacionados.

Artículo 2°: Establecer que el **Departamento de Servicios Tecnológicos** dependerá jerárquicamente del Área de Infraestructura Seguridad y Planeamiento.

Artículo 3°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° :
MMM/es

2348

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC